

EMMA FOUCHE CISNEROS

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Demolición



CURB/D/0255/2025 Fecha de expedición 2025-07-11

H. Veracruz, Ver., a 11 de JULIO de 2025

1	LAVE C	CAT	FASTRAL			
٨	MANZ.		LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
ı						
-						-
i	INSCR	IIPC	CION EN	NEL R.P.P		
	INSCR IEN	SIPC	CION EN	MES MES	AÑO	Z. RE

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Úrbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de demolición, con base en lo siguiente:

METRAJE:	94.95 METROS CUADRADOS					
DIRECCION;	SANTO DOMINGO 235					
COLONIA:	FORMANDO HOGAR					
PERITO RESPONSABLE: REGISTRO:	ING. JOAQUÍN ANTONIO SEDEÑO CASTILLO PRO-SECJ-116-12	PERITO CORRESPONSABLE: REGISTRO:				
VIGENCIA:	UN AÑO					
FOLIO DE PAGO:	TDU-DEM-261					
FECHA DE PAGO:	2025-07-04					

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

Arq. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano BRAS PÚBLICAS

Autorizo

DIRECCIÓN DE

Y DESARROLLO

URBANO

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola

Subdirectora de Desarrollo Urbano Vo.Bo.

Arq. Alma Rosa Aguirre Cházaro

Coordinadora de Control Urbano Flaboro

Shaina Linette Junco Salgado Capturo: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.gob.mx